

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 20 de junio de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2347

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 110, ley 18.883.

DECRETO

CURSESE, Licencia Médica de la funcionaria BLANCA MARDONES VARGAS, Jefatura, Grado 12°, por espacio de 5 días, a contar del 20 de junio, hasta el 24 de junio de 2016, según formulario N° 36085643, de fecha 20 de junio de 2016, que se adjunta.

ANOTADO, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Remuneraciones
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes